

AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 147SE/2017 Número de resolución: 53R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN, BACHEO Y REFORMA DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VÍAS MUNICIPALES, ASÍ COMO MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente número 147SE/2017 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías municipales, así como mantenimiento de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Granada y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación, de fecha doce de enero de dos mil dieciocho, obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración del Servicio de Infraestructura-Mantenimiento, de fecha 29 de diciembre de 2017, en relación a la evaluación del contenido del sobre 2 "Criterios evaluables de forma automática", conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento de contratación, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 2)	TOTAL
1ª. INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	100,00 Puntos	100,00 PUNTOS
2ª. SGS TECNOS, S.A.	99,62 Puntos	99,62 PUNTOS
3ª. INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	95,52 Puntos	95,52 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 147SE/2017 Número de resolución: 53R/2018

4ª.	MANUEL CAÑAS MAYORDOMO	80,33 Puntos	80,33 PUNTOS
5 ^a	CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	44,90 Puntos	44,90 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, ADJUDICAR el contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías municipales, así como mantenimiento de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Granada, a la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un precio de 7.700,84 €/año (SIETE MIL SETECIENTOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS/AÑO), al que corresponde por IVA la cuantía de 1.617,18 €/año, totalizándose la oferta en 9.318,02 €/año.

TERCERO.- Acordar la notificación a las empresas licitadoras de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 1 de marzo de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)

Baldomero Oliver León